En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicada en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sin número, entre las Avenidas División del Norte y Tecnológico en la Colonia Altavista de esta Ciudad de Chihuahua, a fin de desahogar la junta de aclaraciones fijada en las bases de la presente licitación, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes las siguientes personas, Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano, Lic. Iván Roberto Sánchez Lugo, Lic. Tomas Alonso Aguilera Armendáriz, el Lic. Efrén García Orquiz en representación de la Mtra. Cecilia Dozal Huizar, Lic. Alma Aidé Carrillo Lugo, Lic. Anais Deneff Flores Adame, en sus caracteres de Presidente, Secretario, Vocales, Asesor Jurídico y Representante del Área Requirente respectivamente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, así como el Lic. Lázaro Anchondo Tallavaz, en representación del Titular del Órgano Interno de Control del Organismo, así mismo se encuentran presentes como invitados del área requirente el Ing. Mario Héctor Nieto Moreno y la Lic. Claudia Irina González Maldonado.

Acto seguido se da inicio a la Junta de Aclaraciones de la licitación pública **ICHD/LPE/03/2023**, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en diversos inmuebles de Gobierno del Estado de Chihuahua, a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en la ciudad de Chihuahua y ciudad Juárez, lo anterior con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley antes citada, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos especificaciones y en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación.

Se hace constar que se encuentran presentes el siguiente licitante.

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
AVD Seguridad Privada Nacional S. de R.L. de C.V.	Alejandro Vargas Díaz

A continuación, se realizan las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

PRIMERA ACLARACIÓN. - En relación al proemio de las bases, la convocante aclara que el periodo comprendido para la prestación de los servicios es del 08 de marzo al 31 de diciembre del año en curso.

SEGUNDA ACLARACIÓN. - En Relación al punto I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCISO D) la convocante aclara que el periodo que comprende es del 08 de marzo al 31 de diciembre del año en curso.

TERCERA ACLARACIÓN. - En relación al apartado III. JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES, la convocante informa que los participantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán obtener el acta respectiva en el portal de contrataciones abiertas del Gobierno del Estado de Chihuahua en las siguientes direcciones https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y en la página oficial del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en la siguiente dirección www.deportechihuahua.com.mx.

CUARTA ACLARACIÓN. - En Relación al inciso de E) denominado Acto de entrega, apertura de propuestas y fallo adjudicatorio:

La convocante establece que, de conformidad a la reforma de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en lo relacionado con el artículo 61, fracción VI, en la cual se señala lo siguiente:

VI. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido

QUINTA ACLARACIÓN. – En relación al numeral XI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, la convocante aclara que la prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el período del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

SEXTA ACLARACIÓN. - En relación al ANEXO C y ANEXO D, la convocante aclara que el período comprendido es del 08 de marzo al 31 de diciembre del 2023.

SÉPTIMA ACLARACIÓN. - En relación al ANEXO UNO-A, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO, VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, la convocante aclara que el período comprendido es del 08 de marzo al 31 de diciembre del 2023.

OCTAVA ACLARACIÓN. - En relación al ANEXO UNO-A, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO, PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA. La convocante aclara que el período comprendido es del 08 de marzo al 31 de diciembre del 2023.

NOVENA ACLARACIÓN. - En relación al inciso A) de la Propuesta técnica la cual en el punto 13 señala lo siguiente:

13. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

El licitante podrá presentar copia certificada de la identificación oficial mediante la cual se acredite en el acto de presentación y apertura de propuestas.

DÉCIMA ACLARACIÓN. - En relación al apartado de XVI. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

La convocante aclara que este recurso deberá de presentarse ante el Órgano Interno de Control adscrito al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en la calle Allende 1300, zona Centro, Cp. 31000, Chihuahua, Chih.

Acto seguido se da respuesta a las preguntas enviadas por el licitante en los siguientes términos:

A) SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL S. DE R.L. DE C.V.:

PREGUNTA UNO

INCISO D) PÁG. 7. Personalidad y acreditación de los licitantes, ¿Dónde y quien o como generamos la acreditación del Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores?

RESPUESTA: El certificado del Registro en el Padrón de Proveedores, se tramita ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

PREGUNTA DOS

Número 6 página 3, Caninos, ¿Cuál sería el lugar de resguardo del canino?

RESPUESTA: Se le informará al licitante adjudicado al momento de la firma del contrato.

PREGUNTA TRES

Lugares de Prestación del servicio ¿Cuántos jefes de turno hay, ya que no viene especificado en las necesidades del servicio?

RESPUESTA: El licitante adjudicado deberá contar con un jefe por turno cada 12 horas de servicio.

Una vez concluidas las aclaraciones de la convocante se da paso a responder las dudas de los licitantes:

No habiendo más asuntos a tratar y de conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte intégrate de las bases a la presente Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha, un ejemplar de la presente acta, estará disponible para su consulta en el Sistema de Contrataciones Públicas en la siguiente dirección https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y en la página oficial del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en la siguiente dirección www.deportechihuahua.com.mx.

Se hace constar que, no habiendo más preguntas, ni observaciones por parte de la convocante y licitantes, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano Presidenta	
Lic. Iván Roberto Sánchez Lugo Secretario Técnico	
Lic. Alma Aidé Carrillo Lugo Asesora Jurídica	
Lic. Tomas Alonso Aguilera Armendáriz Vocal	
Lic. Efrén García Orquiz En Representación del Vocal	
Lic. Anais Deneff Flores Adame Vocal	

Por el área requirente:

Ing. Mario Nieto Moreno Invitado	

Órgano Interno de Control:

Lic. Lázaro Anchondo Tallavaz En representación del Titular del Órgano Interno de Control del ICHDYCF	

POR EL LICITANTE

Alejandro Vargas Díaz AVD Seguridad Privada Nacional S. de R.L. de C.V.	